PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, en los términos del art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional y, Art. 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, solicite al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Gerardo Werthein, brinde respuestas detalladas sobre el retiro de Argentina del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

1. ¿Cuáles fueron los fundamentos oficiales del Gobierno para decidir no presentar la candidatura argentina al Consejo de Derechos Humanos de la ONU para el período 2025–2027?
2. ¿Se ha evaluado el impacto que la decisión de no postularse al Consejo de Derechos Humanos podría tener sobre la proyección internacional de la Argentina en materia de derechos humanos?
3. ¿En qué medida esta decisión responde a una estrategia de política exterior de reducción de la participación en organismos multilaterales?
4. ¿Se ha considerado cómo afectará esta decisión a la capacidad de incidencia de la Argentina en debates internacionales sobre democracia, diversidad, resolución de conflictos y condena a violaciones a derechos humanos?
5. En caso de que la decisión responda a razones de cuestiones económicas. Deje saber cuál es el impacto presupuestario que tiene esta decisión en favor del presupuesto nacional y exponga la valoración de “costo - beneficio” que tiene prescindir de dicha representación en torno a la agenda de derechos humanos para la Argentina y la región.

6. ¿Qué estrategias alternativas prevé el Poder Ejecutivo para sostener la presencia de la Argentina en debates multilaterales sobre derechos humanos?

AUTORA:

Banfi, Karina

COAUTORA:

Cipolini, Gerardo

Quetglas, Fabio

Carrizo, Soledad

Cobos, Julio

Sarapura, Natalia

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La República Argentina ha construido, desde la vuelta a la democracia en 1983, una tradición sólida en materia de derechos humanos que ha sido reconocida internacionalmente. El histórico "Nunca Más", el juzgamiento a las juntas militares y el compromiso con la memoria, verdad y justicia constituyen un pilar de la identidad democrática de nuestro país y un legado que trascendió fronteras.

En el ámbito multilateral, la Argentina ha sido un actor activo en la defensa de los derechos humanos, participando de manera constante en los foros internacionales. La integración al Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha permitido que nuestro país no solo forme parte de debates centrales, sino también que impulse iniciativas relevantes en la materia, contribuyendo a consolidar su prestigio y su voz en el escenario global.

El retiro de la candidatura argentina al Consejo representa un quiebre con esa tradición y genera interrogantes respecto del futuro de nuestra política exterior en derechos humanos. Esta decisión implica que la Argentina dejará de ocupar un espacio de representación e incidencia en un organismo central para el monitoreo y la promoción de los derechos humanos en el mundo, perdiendo capacidad de voto y de influencia en decisiones trascendentales.

El Consejo de Derechos Humanos es el ámbito donde se discuten violaciones a los derechos fundamentales en distintas regiones, se conforman misiones de investigación, se abordan cuestiones vinculadas al cambio climático y su impacto en comunidades vulnerables, y se diseñan mecanismos de cooperación técnica. El retiro de la Argentina conlleva consecuencias significativas: limita la posibilidad de participar en debates y votaciones claves sobre misiones de observación, condenas a violaciones graves, justicia

climática o cuestiones de igualdad y diversidad, y al mismo tiempo restringe nuestra voz en el plano internacional, proyectando una imagen de repliegue que debilita el prestigio y la posición histórica de liderazgo que nuestro país supo ocupar en materia de derechos humanos y multilateralismo.

Finalmente, corresponde remarcar que la Argentina se encuentra jurídicamente comprometida con múltiples tratados y convenciones internacionales de derechos humanos. Por ello, resulta fundamental que el Poder Ejecutivo precise de qué manera esta decisión se articula con esos compromisos y con la proyección internacional de nuestro país.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

AUTORA:

Banfi, Karina

COAUTORA:

Cipolini, Gerardo

Quetglas, Fabio

Carrizo, Soledad

Cobos, Julio

Sarapura, Natalia